Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
Dependencia Solicitante	GESTION RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de Contrato	SERVICIO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que es función de la oficina Gestión Recursos Físicos garantizar un ambiente de trabajo acorde con las condiciones de la normatividad de higiene y seguridad, incluida sus instalaciones, de esta manera se procura mantener un ambiente de trabajo limpio y apropiado para el desarrollo de todas las actividades realizadas en el IBAL S.A. ESP OFICIAL. Que es importante contratar los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de la infraestructura de las áreas administrativas y operativas; incluidas las oficinas del área comercial, PAS, plantas de tratamiento, tanques, bocatomas, oficinas principales de la administración y mantenimiento de la bocatoma Cocora, entre otras actividades propias de servicios generales, para procurar siempre mantener un entorno confortable y apto para la sana convivencia y armonía laboral. Que se hace necesario contar con una empresa prestadora de estos servicios en virtud a que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no cuenta en su planta de personal con funcionarios para el desarrollo de estos, por lo cual requiere que externos realicen dichas actividades, en aras de garantizar la calidad de las mismas las cuales se deberán desarrollar por personal calificado y con experiencia; Además de lo anterior se requiere que el contratista provea el suministro de los elementos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas, así como el trasporte del personal a las diferentes instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, donde sea necesario que se preste el servicio. Que las actividades que se requiere contratar no tienen el carácter de actividades misionales conforme al mapa de procesos actual de la empresa; situación que es verificada por la dependencia responsable del proceso; con lo que se espera justificar la necesidad de contratar el servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de la infraestructura de las áreas administrativas y operativas, jardinería, incluyendo las oficinas del área comercial, PAS, PQR, plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, tanques, bocatomas, la administración y mantenimiento de la bocatoma Cocora, entre otras actividades propias de servicios generales, sin contravenir el ordenamiento jurídico; habida consideración que se trata de funciones que se desarrollan bajo la exclusiva responsabilidad del contratista electo, quien debe cumplir con los perfiles de las necesidades y suministrar todos los medios y elementos que se requieran para el desempeño de las actividades. La Ley 1952 de 28 de enero de 2019, "En el Artículo 54 numeral 1, establece Faltas relacionadas con la Contratación Pública el celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo que impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista". La Honorable Corte Constitucional en su Sentencia C-154/97 se pronunció sobre los contratos de prestación de servicios determinando lo siguiente: "El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados. El elemento de subordinación o dependencia es el que determina la diferencia del contrato laboral frente al de prestación de servicios, ya que en el plano legal debe entenderse que quien celebra un

	contrato de esta naturaleza, no puede tener frente a la administración sino la calidad de contratista independiente sin derecho a prestaciones sociales.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**
Condiciones de la Contratación	
Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	El personal ofrecido por el contratista deberá realizar las siguientes actividades: **I. <u>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</u>** **a.- Servicio de Aseo** Esta actividad implica las acciones de Limpieza general de instalaciones internas: barrido y trapeado general de oficinas, recolección de basuras, limpieza de muebles, remoción de suciedad de paredes, limpieza general de baños, marcos y ventanas, pasamanos, vidrios, parqueaderos, pasillos entre otras actividades propias de la actividad relacionada con el aseo y limpieza general de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado; estas actividades se deben desarrollar diariamente. **b.- Servicio de Cafetería** Esta actividad implica las acciones de Preparación de café, aromáticas para el despacho general a oficinas e instalaciones de la Empresa, atención de reuniones generales (comité Gerencia, Juntas Directivas entre otras actividades afines) la persona encargada de realizar esta función deberá hacer dos rondas mínimas al día. **c.- Mantenimiento Infraestructura y Jardinería** **Para estas actividades hay que hacer la discriminación respectiva así:** **INSTALACIONES GENERALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** Corresponde en este el Arreglo y mantenimiento de jardinería que comprende: arreglo de plantas, poda de árboles, recolección de desechos demás actividades que contemple dicha tarea. Mantenimiento de infraestructura física: resanes, pintura, mantenimiento de las plantas de tratamiento, reparación de pisos, paredes, techos cubiertas, fontanería, plomería, mampostería y la actividad de guadañar las zonas verdes, así mismo el desplazamiento a los diferentes procesos para la realización de actividades afines entre otros. Servicio de guadañaría a todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ▪ **BOCATOMA CÓCORA** Para esta, corresponde la Limpieza de áreas correspondientes a Bocatoma sector cócora; Arreglo de cercas, Desmonte de áreas aledañas, guadañar y Demás actividades afines. ▪ ***<u>COBERTURA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL INTERIOR DEL IBAL S.A. E.S.P.</u>*** Recae sobre las siguientes **<u>áreas</u> <u>administrativas,</u>** operativas **<u>y comercial</u>**: Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Operativa, Control

Interno, Control Disciplinario, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Dirección de Planeación, Gestión de proyectos, Gestión control perdidas, Dirección Servicio al Cliente, PAS, Centro de atención Integral 39, Oficinas de facturación y recaudo (Cádiz), Gestión Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica, Gestión Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micro medición, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para entes de control , tres (3) cafeterías Plantas de tratamiento y de aguas residuales que posean áreas administrativas o de operación y demás oficinas que se abran para trabajadores y usuarios del Ibal.

Mantenimiento de los baños áreas administrativas y operativas (Almacén (2), Gerencia, Administrativa (2), Secretaria General, Planeación, Acueducto, sala de juntas, control interno, recepción, control perdidas, baños personal operativo (3), control de calidad (2), planta 1, dirección operativa, 6 baños en la quince, planta 2, CECOI, Cadiz (6), PAS Ricaurte (2), PAS la 15 (2), Casa Ambiental (3).

Se entiende por Áreas comunes en la empresa, las siguientes:

(Área frente a la gerencia y Ambiente Físico, Área frente al archivo central, Área por detrás de la Gerencia y Oficinas Administrativas, área desde la recepción hasta planeación, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado, escaleras zona de cloro, escaleras del archivo, escaleras centro de documentación, escaleras CECOI.

Áreas para guadañar

Planta de tratamiento 1 y 2, plantas agua residuales tejar, Américas, Comfenalco, la Arboleda, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 5 bocatomas, el lote de boquerón, filtro la Miel y lote de la florida, planta de tratamiento boquerón.

Que se requiere del mantenimiento de todas las oficinas ubicadas en la Cra 3 No.1-04, como las oficinas de la avenida 15, PAS, Plantas de tratamiento de agua potable, Bocatomas, Plantas de tratamientos de aguas residuales, tanques, bocatomas, en lo concerniente a Resanes, arreglo de pisos, paredes y muros, humedades, pintura, apoyo para el Cargue y descargue de elementos para ser transportados y demás mantenimientos locativos, en las áreas y propiedades del Ibal o en Concesión a favor del Ibal.

II. DISTRIBUCION DEL PERSONAL REQUERIDO, SEGÚN LAS AREAS DE ATENCION

El número y distribución de personal se hará conforme la siguiente tabla; sin embargo la distribución de personal estará sujeta a modificaciones conforme los requerimientos del supervisor.

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCION
ASEO Y CAFETERIA	
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Pola	
1	Gerencia, Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria General, Archivo Central; Gestión Recursos Físicos, Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños Comunes.
1	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Casa Ambiental, oficina asesora control interno.

1	Dirección de Planeación, Gestión de Proyectos, Call center, Centro de Documentación, Gestion Matriculas, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Centro Social, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Baños Comunes.
1	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Laboratorio de Micro Medición, Auditorio del Agua, Planta No. 1 pisos 1, 2 y 3
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Quince	
1	Oficinas del area Comercial ubicadas en la avda 15, pisos 1, 2 y 3, PAS de la 15.
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas de Cadiz	
1	Grupo Comercial, oficina de facturación y Lecturas pisos 1, 2 y 3
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas punto atención de la 39 con 5	
1	Grupo Comercial, recaudo, analistas, ventanilla única, control perdidas, matrículas y atención al usuario P.Q.R - atención de 3 pisos incluido el sótano
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)	
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)
3	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES).

III. REQUISITOS BASICOS DE PARTICIPACION / FACTOR HABILITADOR DEL PROCESO.

El oferente interesado debe acreditar los siguientes aspectos habilitadores de la oferta:

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

*Las hojas de vida del personal propuesto deberán ser aportadas por el proponente que resulte favorecido conforme a la resolución de adjudicación, el día de la firma del contrato. El supervisor del contrato aprobará las hojas de vida aportadas verificando que cumplan las exigencias establecidas, y deberán ser aprobadas a más tardar a la suscripción del acta de inicio. Cualquier cambio o distribución que se requiera de personal, en desarrollo del contrato, será socializado de manera previa con el contratista y el supervisor que se designe, en todo caso el personal deberá cumplir las exigencias requeridas inicialmente.

*El personal deberá contar con el certificado de aptitud laboral anexo dentro de la hoja de vida

* El personal que ofrezca el proponente deberá acreditar luego de adjudicado el contrato, contar con los exámenes ocupacionales y esquema de vacunación de acuerdo a las actividades a desarrollar así:

I. SERVICIOS GENERALES (Hepatitis A, B, TETANO , INFLUENZA, leptospirosis)
II. Jardinería (Influenza, tétano, leptospirosis)
III. El personal de Servicios Generales deberá contar con el certificado para manipulación de alimentos.

* El personal del contratista que desarrolle actividades en alturas deberá estar certificado en nivel avanzado de alturas, lo que se acreditara una vez adjudicado el contrato. (Certificado vigente)

*El personal para las actividades de jardinería deberá contar con el curso de podas y manejo de guadaña, lo que se acreditara una vez adjudicado el contrato.

*El personal que la empresa prestadora del servicio asigne para el servicio de aseo, debe haber recibido formación y estar capacitado en manejo de sustancias químicas, en gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia. Lo cual debe ser soportado mediante certificación del ente capacitador, lo que se acreditara una vez adjudicado el contrato.

- **DOTACIÓN DEL PERSONAL**

El I IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

I. Las dotaciones que ordena la Ley.
II. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
III. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El oferente interesado en el proceso, deberá asumir bajo su exclusiva responsabilidad el suministro permanente de los insumos de aseo y cafetería, así como de los equipos y herramientas que se requieran para adelantar la labor en las diferentes dependencias adscritas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; identificadas en el presente estudio este estudio.

El cuadro que contiene el listado de insumos se relaciona en el anexo correspondiente. Debe finalmente prestarse el servicio por parte del adjudicatario mediante el suministro de productos de excelente calidad y marca comercial ampliamente reconocida, situación que será verificada durante la ejecución del mismo, por parte del supervisor designado.

*El contratista utilizará durante la ejecución del contrato únicamente productos que cumplan con los requerimientos sanitarios y de calidad establecidos en la legislación colombiana, indicando la marca. Todos los productos que se ofrezcan deben tener registro de INVIMA y el suministro de los insumos debe ser en su empaque original

NOTA: El suministro de insumos, equipos y herramientas se hará de acuerdo a las cantidades

establecidas en el anexo técnico "PRESUPUESTO OFICIAL".

A. INSUMOS A SUMINISTRAR

INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO MENSUAL:			
	INSUMOS	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	16	unidades
2	Traperos con palo en madera con rosca para cambio, en pabilo de algodón 250 gram debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	16	unidades
3	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color gris 70*100	200	unidades
4	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color Azul 70*100	200	unidades
5	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 70*100	200	unidades
6	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Gris 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	200	Unidades
7	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Azul 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	200	Unidades
8	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Verde 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	200	Unidades
9	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 50*65	200	Unidades
10	Cera liquida para muebles en madera x 500 Gram presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	5	unidades
11	Bayetilla Blanca en microfibra reutilizable (fibra textil) de algodón x metro C/u	15	Metros
12	Cocinero en toallas para cocina de 50 x 40 cms	25	unidades
13	Papel higiénico x rollo triple hoja blanco grande 44 mts presentación empaque Individual	220	rollos
14	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1.000x740 mts institucional por rollo.	20	rollos
15	Toallas absorbente para cocina por paquetes de dos unidades	15	unidades
16	Sabrás (esponja individual de 10x 14 cms.	80	unidades
17	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. Presentación ficha técnica y de seguridad debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de	120	x 250 gramos

	biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131		
18	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa x metro.	20	Metros
19	Jabón para la loza en crema de 250 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	13	Unidades
20	Jabón para la loza en crema de 500 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	13	Unidades
21	Ambientador liquido eléctrico para oficina individual.	12	unidades
22	Ambientador liquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. Debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	20	Galones
23	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Con envase recargable o que permita su reutilización acorde a la NTC 5131 (criterios para productos detergentes)	20	galones
24	Limpia vidrios clásicos con espuma. Presentación individual en spray de 500 c.c. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	15	Unidades
25	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación por galón de 3.800 c.c.-. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Recargable) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	20	galón
26	Alcohol antiséptico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	3	galón
27	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal.	12	pastas
28	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador. El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	12	paquetes
29	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas plasticas. Mango en madera.	15	unidades
30	Varsol ecológico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Disposición de residuos peligrosos) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	3	Galón

INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO UNICA VEZ:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Recogedores con mango plastificado 90 cms. debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	15	Unidades
2	Churruscos en fibra plástica y mango plástico para el baño sin soporte.	15	unidades
3	Chupas sanitarias (bomba succionadora destapadora inodoros plástica con agarradora resistente y orificio de colgado.	15	unidades
4	Baldes plástico de 13 litros, con manija plástica.	20	unidades
5	Telar añeros de extensión , escobilla en fibra de poliéster media (escobillón baja telarañas)	10	unidades
6	Avisos pisos mojados	10	unidades
7	Carro de recolección de Basuras, (en material polietileno lineal de alta densidad por roto moldeo, de 102 cm de altura con capacidad de 90 gl y ancho de 75 cm, y largo 85 cm.	2	unidades
8	Mopa Plano en microfibra con cabo industrial	2	unidades

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO MENSUAL:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas. (Empaque biodegradable) Registro invima adhesivo.	160	libras
2	Azúcar blanca por paquetes de sobres (mensual) de marcas reconocidas. Registro invima adhesivo.	120	paquetes
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados sabores	15	paquetes
4	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades	5	paquetes
5	Mezcladores por paquetes de mil unidades	15	paquetes
6	Filtros grandes para grecas de 5 Libras	10	unidades
7	Vasos biodegradable para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno	7000	unidades
8	Vasos biodegradables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas	7000	unidades

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO UNICA VEZ:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Grecas nuevas de 200 tintos	4	unidades
2	Vasos de Cristal x 350 ml	3	docenas

3	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café	20	unidades
4	Jarra de cristal mediana de 1 lts	6	unidades
5	Pocillos tinteros en loza con su correspondiente plato. para visitas de la Gerencia y Junta Directiva	4	docenas

B. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:	
Cantidad	EQUIPOS
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
	SERVICIO DE TRANSPORTE
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2011 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con los siguiente:

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

	Este vehículo será de uso exclusivo para la ejecución del presente contrato con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para el transporte del personal que lo requiera (aseo, mantenimiento), y equipos, a los sitios donde prestará el servicio. Teniendo en cuenta que las dependencias, oficinas y/o instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Ibagué. En caso que el vehículo ofrecido quede inmovilizado por cualquier circunstancia, el contratista deberá contar con otro de similares condiciones y exigencias, para no interrumpir la prestación del servicio contratado. Situación que deberá dar a conocer al supervisor del contrato de manera formal y por escrito, para que este adopte las decisiones pertinentes. El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista. NOTA: Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL. NOTA: Los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo que la empresa contratista debe llegar al IBAL son: ✓ Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores. ✓ Certificado de la Inducción en SST realizada a los trabajadores de la cooperativa. ✓ Copia del plan de capacitación que tiene la cooperativa y cada 2 meses, se hará seguimiento al mismo. ✓ Copia de registros de entregas de EPP. ✓ Copia de socialización de la socialización del plan de emergencias de la empresa. ✓ La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa. ✓ Entregar copia del protocolo de limpieza y desinfección con hipoclorito de la empresa. ✓ Registros de ausentismo y accidentalidad laboral. ✓ Copias de las tarjetas de emergencias de los productos químicos que utiliza la empresa en la ejecución de los contratos
Plazo de ejecución del Contrato	DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	El servicio debe ser prestado en todas las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL que indiquen los supervisores del contrato.
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1). Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato, desarrollando cada una de las actividades descritas en la necesidad a contratar. 2). Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 3). Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal según el régimen que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 (Articulo 23), ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales inclusive, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, entregar los soportes de pago al supervisor de contrato, esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a su cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede subcontratación, igualmente los pagos deben

evidenciarse dentro del periodo a cancelar, sin que haya mora de los mismos. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación da la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

4). Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO*, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

5). El contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato y que garantice la organización y atención del personal que trabaje para éste en desarrollo de la actividad contractual.

6). El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal necesario e idóneo, que garantice el normal desarrollo de los servicios requeridos.

7). Garantizar el reemplazo de aquel personal que no pueda asistir al sitio de trabajo por incapacidades, licencias, permisos remunerados o no remunerados de tal forma que permita la normal prestación del servicio.

8). El contratista mantendrá y garantizara el pago oportuno de la obligaciones de ley, seguridad social integral e industrial, y carga prestacional de todo el personal que trabaje para él, debiendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la ley.

9). El contratista se compromete a realizar oportunamente los pagos salariales su personal vinculado laboralmente, dentro de los términos de ley, en ningún caso estos pagos serán supeditados a los pagos realizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

10). El contratista deberá implementar controles al personal que trabaje para él, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

11). El contratista se compromete a prestar a la empresa los servicios descritos, de manera autónoma, técnica, directa, a través de personal capacitado y experimentado en el servicio objeto de este proceso contractual y a cumplir con los requisitos establecidos en las "características técnicas" del presente estudio de necesidad

12). Suministrar al personal para que desarrolle las actividades, de los elementos de dotación y seguridad industrial acorde a la actividad.

13). Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por la empresa y cumplir y hacer cumplir en el desarrollo de las actividades todos los procedimientos y protocolos determinados por cada de uno de los procesos.

14). El oferente será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley, así mismo frente a ésta actividad el contratista es responsable absoluto del incumplimiento de términos, por tanto, en el evento de sanción y/o multas por incumplimiento de las mismas deberá ser sufragadas por éste, así como también realizar los procedimientos inherentes al incumplimiento de la obligación contractual.

15). El contratista deberá mantener de manera permanente un supervisor y/o coordinador que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, determinadas y demás que en

ejecución del mismo se presenten y será el puente entre el supervisor designado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el personal contratado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

16). Identificación y dotación. El oferente deberá prever la elaboración de carnet de identificación y dotación para sus trabajadores tanto administrativos como operativos de conformidad a la ley, como las medidas de seguridad, elementos necesarios para una óptima realización de la labor, que determinen una calidad e imagen positiva para el IBAL.

17). Capacitación: El ofertante deberá establecer un plan de capacitaciones acorde a la prestación del servicio. Capacitación específica en manejo defensivo para automotores, mecánica básica, primeros auxilios. Prevención y control de incendios, para servicios Generales, Capacitación en manipulación de sustancias químicas, riesgo biológico.

18). El oferente deberá garantizar el suministro de los insumos de aseo, cafetería, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades así como el suministro de los materiales y elementos necesarios para la calidad del servicio, incluido el transporte para su ejecución, atendiendo expresamente las necesidades establecidas por la convocante.

19). el contratista deberá cumplir para con sus trabajadores con todo lo relacionado con dotación de calzado y vestido de labor, seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de trabajo en alturas.

20). el contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente con el personal a su cargo y a su vez informar al supervisor de cada novedad que ocurra con ocasión del desarrollo de las actividades.

21). El contratista deberá disponer del transporte necesario para cumplir con el desarrollo de las actividades, el costo por rodamiento, conductor y mantenimiento del mismo serán a su cargo.

22). El contratista deberá presentar información de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato, esquemas de control de calidad y generación de estadísticas e informes especiales que sean solicitados por el supervisor designado por el IBAL, entre otros.

23). El oferente deberá disponer de por lo menos una sede en la ciudad de Ibagué.

24). La ejecución del servicio contratado y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa del contratista y el control y supervisión del contrato serán designados por el **IBAL**, quienes ejercerán las funciones señaladas internamente para cada uno de ellos, en particular procurando el control de calidad de los procesos.

25). La información que se genere o recopile por la acción directa o indirecta del contrato resultante de esta invitación es de uso exclusivo, de carácter confidencial y propiedad del IBAL.

26). Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de la empresa.

27). El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el Decreto 1072 de 2015. Capítulo VI (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)

28) El contratista debe cumplir con todos los requerimientos de la oficina de SST del Ibal; los cuales serán comunicados en la inducción.

29) El contratista deberá enviar adjunto al informe de las actividades ejecutadas para el pago de actas parciales, el informe de SST con las actividades desarrolladas durante ese periodo, igualmente reporte e investigaciones de accidentes según aplique.

30) El contratista deberá allegar a la oficina de SST del Ibal, antes del acta de iniciación la autoevaluación del SG-SST, de acuerdo a los estándares mínimos de la resolución 312 del 2019

31) Se deberá cumplir con el manual de SST, para contratistas según aplique.

32) El contratista debe cumplir con las normas de seguridad para el transporte, almacenamiento, etiquetado y manipulación de las sustancias químicas; estas especificaciones deben estar cumpliendo el sistema globalmente armonizado de acuerdo al decreto 1496 de 2018.

33) El contratista debe mantener en cada lugar donde se almacenen los productos químicos, las hojas de seguridad, tarjetas de emergencia y matriz de compatibilidad, en un lugar visible y de fácil acceso.

34) Todos los productos químicos deberán estar debidamente rotulados, visible y envases en buen estado

35). El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

36). El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

37) El oferente seleccionado, se compromete a solicitar a la entidad, los criterios ambientales para la prestación de servicios generales vigentes a la fecha; y darle cumplimiento a los mecanismos que le permitan a la contratante verificar su cumplimiento, en la etapa contractual y pos contractual.

38) El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa.

39) Constituir en debida forma, máximo dentro de los Tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.

40) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

41) Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato

42) El contratista se compromete a mantener a disposición exclusiva de la empresa durante todo el plazo de ejecución del contrato, el medio vehicular de la camioneta ofrecida en la propuesta; obligándose a mantener vigentes los amparos, el SOAT., la revisión técnico mecánica, la licencia de conducción del encargado de su manejo; y de hacer los mantenimientos preventivos y correctivos que esta demande. En caso que el vehículo ofrecido quede inmovilizado por cualquier circunstancia, el contratista deberá contar con otro de similares condiciones y exigencias, para no interrumpir la prestación del servicio contratado. Situación que deberá dar a conocer al supervisor del contrato de manera formal y por escrito, para que este adopte las decisiones pertinentes.

43) Las demás que se desprendan con ocasión al desarrollo del contrato.

Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Certificar la prestación a satisfacción de los servicios del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar revisiones periódicas de la forma en que se presta el servicio por el personal a cargo del contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones de idoneidad y de experiencia exigidas para acreditar por el personal a cargo del contratista, económico y financiero existentes al momento de la oferta. 12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13) Solicitar y recibir información al personal de las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P., sobre la forma de prestación del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 14) Solicitar el cambio de personal, cuando no cumplan con las actividades del contrato. 15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda; de cada una de las personas que se requieren para suplir la necesidad de la convocante. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la

	suscripción del contrato.			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA		NO APLICA	X
Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 Cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor a 100 SMLMV y menor a 1.000 SMLMV.			
Plazo de Liquidación del Contrato	De conformidad con lo previsto por el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"			
Supervisión	Nombre del Funcionario:	**WILINTON JARAMILLO HERRERA**		
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
Supervisión	Nombre del Funcionario:	**CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA**		
	Cargo	Directora Administrativa y Financiera		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	Aplica		No aplica	X
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No aplica			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($497.813.948.00) MCTE IVA INCLUIDO.**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Valor existente en el rubro presupuestal según Acuerdo No. 002 del 27 de Diciembre de 2018 mediante el cual se aprueba el presupuesto de la empresa, y para calcular el costo de los insumos se toma teniendo como referente el antecedente histórico de los costos de insumos de aseo y cafetería contratados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en el año anterior y aumentando el valor del IPC para la presente vigencia (3.18%).			
Forma de Pago y Requisitos	Se hará mediante la suscripción de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), donde se relacione a cada una de las personas que presta los servicios requeridos, los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1.** Nota: En la primera acta parcial, además del cargo mensual correspondiente a pago de insumos y personal, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelara al contratista los insumos correspondientes a aquellos de única entrega. **NOTA 2.** El pago será efectuado y autorizado por los supervisores del proceso, con los respectivos soportes de pago de acreencias laborales del personal contratado, nomina, pago de seguridad social en salud y pensión, ARL, Aportes Parafiscales sin que dicha acreditación constituya solidaridad por parte de la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 3.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la			

	fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Factores de Selección	
Justificación de los factores de selección	La entidad estableció los siguientes factores de selección: **FACTOR DE PONDERACION** — **PUNTAJE MAXIMO 100** **ECONOMICO - TECNICO** — **100 PUNTOS** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"* **NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES** Pluralidad de oferentes, se publican los pliegos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL y en el SECOP para garantizar la transparencia de los procesos, conforme a lo regulado en el Manual de contratación de la empresa. Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. Aportar garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la

	oferta. La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en los respectivos pliegos de condiciones.
	Requisitos Habilitantes
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal** En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección. c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina. e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, correspondiente a servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3.- Poder.
En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

4.- Cédula de ciudadanía.
Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6.- Clasificación RUT.

Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

En el caso de consorcios o unión temporal, se verificara que cada uno de los integrantes se encuentre clasificadados en las actividades mencionadas, en caso de que un consorcio o unión temporal sea favorecido en la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitara el respectivo RUT ante la Dian.

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CODIGO RUT	DESCRIPCION
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8121	Limpieza general interior de edificios

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso,

Deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. R.U.P:

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76-11-15	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina

Nota: Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso y en el caso de consorcios o uniones temporales se debe aportar el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13.- Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

14.- Paz y salvo con el Ministerio de la Protección Social.

	Deberá aportarse certificación donde conste la inexistencia de conflictos laborales a nombre del proponente, con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. **15.- Póliza de seriedad de la oferta** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. **16- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. **1.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTION HUMANA Y SS-SST). /** El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	1. **PROPUESTA ECONOMICA:** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. **Factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable** 2. **CERTIFICACIONES:** El oferente interesado deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar los siguientes: 2.1 **EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas: • Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria • Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.

• Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

2.2 DOTACIÓN DEL PERSONAL

El I IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

IV. Las dotaciones que ordena la Ley.
V. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
VI. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

Nota: **NO ESTA PERMITIDO EL USD DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

2.3. **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**: El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:	
Cantidad	**EQUIPOS**
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
	SERVICIO DE TRANSPORTE
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2011 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con los siguiente:

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

NOTA: Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.

Capacidad Financiera

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

INDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio con corte a 31 Diciembre de 2018. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 2.0
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la

	omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.
Experiencia (General y Específica)	El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: Acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas. **Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial. **Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia. **Nota 3**: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal. **Nota 4:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 5:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMMLV** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo: PERÍODO — SMLMV Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 — 589.500.00 Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 — 616.000.00

Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00

EVALUACIÓN

Factores de Escogencia y Calificación

Atendiendo lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. *ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA***. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

COMPONENTE A PONDERAR	PUNTUACION MAXIMA 100
PROPUESTA ECONOMICA	70
SERVICIOS ADICIONALES	30

1. **ASPECTO ECONÓMICO: 70 PUNTOS.**

Se le asignaran setenta (70) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje

El oferente deberá discriminar cada. Ítem conforme al anexo de presentación de propuesta económica establecido para ello. Debe discriminar el IVA que se encuentra incluido en el presupuesto oficial.

Para el tema del IVA, el proponente deberá tener en cuenta la regulación conforme a su naturaleza, conforme a lo establecido en el Decreto 1794 de 2013 artículo 12, que indica que para el caso de sindicatos y cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado aplica tarifa del 19% sobre la parte correspondiente al AIU y que las demás empresas que presten los servicios de aseo tendrán una tarifa general del 19% sobre la base gravable establecida en el artículo 447 del estatuto tributario.

En caso de cooperativas y pre cooperativas el AIU no podrá ser superior al 10%

En caso que sea mal calculado el IVA por el oferente conforme a su naturaleza jurídica, no se asignara puntaje al Aspecto Económico.

2. **SERVICIOS ADICIONALES: Treinta (30) Puntos**

2.1 Fumigación Diez (10) Puntos

Obtendrá Diez (10) puntos el proponente que oferte durante la ejecución del contrato el servicio adicional de fumigación para control preventivo de plagas, roedores, desinfección y termo nebulización, incluyendo los insumos necesarios para ello. En caso de llegar a adicionarse el contrato en tiempo y en recursos, se debe comprometer a una fumigación adicional a la inicial.

a) El proponente que oferte dos (2) fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá tres (3) puntos.

b) El proponente que oferte tres (3) fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá seis (6) puntos.

c) El proponente que oferte cuatro (4) o más fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá Diez (10) puntos.

d) El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

El proponente que oferte la actividad de fumigación, deberá tener en cuenta que las personas asignadas por el proveedor deben contar con la capacitación y deben aplicar el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación, lo que se acreditara una vez adjudicado el contrato. Deben contar con el examen de colinesterasa.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos del numeral 2.1 de este ítem de calificación de propuestas.

2.2 Apoyo de personal adicional para realizar brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa: Diez (10) Puntos
Obtendrá Diez (10) puntos el proponente que oferte que durante la ejecución del contrato dispondrá de personal adicional para que se realicen cada tres (3) meses brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa, sin que ello represente costo adicional para la entidad

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos de este numeral.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

2.3 SERVICIO DE TRANSPORTE ADICIONAL: Diez (10) Puntos

El proponente que oferte durante la ejecución del contrato el servicio de transporte adicional al requerido en el proceso obtendrá el siguiente puntaje

Vehículo automotor tipo motocarro cinco (5) puntos
Motocarro motor 4T, modelo 2016 en adelante cilindraje 197 cc, con carga de hasta 410 Kg, C;

Vehículo automotor tipo camioneta: diez (10) puntos
Camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2011 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

Otros para proceso de contratación

Causales de rechazo de la oferta

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

Causales de Rechazo de Propuesta	**c.**- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación. **d.**- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **e.**- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. **f.**- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. **j.**- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. **k.**- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	**Factores de Desempate** Según el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" CAPITULO V - APERTURA DEL PROCESO Y SELECCIÓN. **ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:** 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

	5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
Capítulo VI Riesgo	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **(ver documento adjunto)**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. • **Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual**. La Empresa exigirá en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado. Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	

Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	
CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA	Directora Administrativa y Financiera	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Wilinton Jaramillo Herrera	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	
Aprobado por:	Cielo Constanza Moica Susunaga	Directora Administrativa y Financiera	
Revisado Jurídicamente:	Viviana Rangel Zambrano	Profesional Universitario Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	María Victoria Bobadilla Polania	Secretaria General	

IBAL
Nit. 800089809-6

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO"

O.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
1	Riesgo Operacional	Solicitar y tramitar modificaciones en el alcance, especificaciones u objeto del contrato.	1. Por necesidad de nuevas actividades y/o programas, que se presenten en el desarrollo del contrato. 2. Por cambios legales y/o normativos por parte de autoridades del orden nacional o territorial. 3. Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato.	* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. *Costos superiores a los presupuestados inicialmente. * Pérdida de imagen Corporativa.	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	* Definicion clara de la necesidad mediante analisis del servicio a contratar, * Seguimiento y aplicación de lo establecido en el manual de contratación y los procedimientos de contratación. * Realización de análisis y/o estudios para la determinación de necesidades a contratar * Revisión de la normatividad que regula las actividades a contratar.	RARO	MENOR	BAJO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
2	Riesgo Operacional	Detención o afectación en el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo estabiecido entre la partes.	1. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte del contratista. 2. Por inestabilidad del recurso humano asignado por el contratista. 3. Por incapacidad (médica o de cualquier otra índole), del personal del contratista. 4.Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas, por parte del personal a cargo del contratista. 5. Por fallas, errores y/o incumplimiento en la prestación de bienes y/o servicios por parte de los proveedores del contratista. 6º Por fallas, errores o inexactitudes en el proceso de selección, vinculación, contratación y/o capacitación del recurso humano por parte del contratista. 7ª Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte de Positiva.	* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. * Disminución de ingresos. * Disminución en calidad del servicio.	POSIBLE	MODERADO	ALTO	* Exigencia contractual relacionada con contar Personal de respaldo capacitado para atender ausencias temporales * Exigencia contractual de levantar plan de accion para eventualidades en caso de presentar atrasos frente al cronograma. * Pólizas de responsabilidad civil y de calidad del servicio.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	CONTRATISTA

3	Riesgo Económico	Volatilidad en tarifas, precios.	1. Por fluctuaciones atípicas o especulación en precios de los insumos, materiales o servicios requeridos y/o pactados para llevar a cabo la contratación. 2. Por desabastecimiento en insumos, materiales o servicios requeridos y/o pactados para llevar a cabo la contratación. 3. Por fallas, errores u omisiones en la evaluación de costos y/o gastos para llevar a cabo la contratación. 5. Por aumento en los precios del petróleo, sus derivados o cualquier otro tipo de fuente de energía. 6º Por fenómenos inflacionarios o hiperinflacionarios. 7º Por fluctuaciones en la tasa de cambio, que impacten el precio de los bienes y servicios utilizados como insumos y/o materias primas. 8º Por desabastecimiento global o nacional de materias primas.	* Multas, sanciones y/o litigios para la Compañía. * Disminución en calidad del servicio. * Demora en la ejecución de las actividades. * Inoportunidad en la prestación del servicio. * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato	IMPROBABLE		**ALTO**	* Exigencia al proveedor de la determinación de precios tope para compra de insumos. * Determinación de bienes sustitutos	IMPROBABLE	MENOR	**MODERADO**	CONTRATISTA
4	Riesgo Operacional	Pérdida, deserción y/o ausencia de personal.	1ª Accidentes laborales. 2º Permanente rotación de personal. 3º Pandemias. 4º Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. 5º Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de las actividades. (huracanes, terremotos, etc.). 6º Baja motivación y/o por situación de tipo sicosocial. 7º Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo.	* Demandas y/o litigios en contra de Positiva. * Disminución de ingresos por interrupción de actividad productiva. * Quejas y reclamos en contra de la Compañía. * Disminución en calidad del servicio. * Inoportunidad en la prestación del servicio. * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	* Exigencia contractual relacionada con contar Personal de respaldo capacitado para atender ausencias temporales * Póliza única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes/servicios/garantía de calidad de servicio. Exigencia de programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo	IMPROBABLE	MENOR	-	CONTRATISTA
5	Riesgo Operacional	Materializacion es de eventos relacionados con daño ambiental, intoxicación, lesiones, y/o enfermedad de personas	1. Por fallas, errores o imprevisiones en la manipulación, conservación y/o preparación de alimentos por parte del personal del contratista. 2. Por fallas, errores o imprevisiones en la manipulación, arreglo, montaje y/o adecuación de infraestructuras. 3. Por ausencia, insuficiencia, fallas y/o imprevisiones en la gestión de riesgos laborales y ambientales por parte del personal del contratista. 4. Por errores en la manipulación o conservación de alimentos	* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. *Costos superiores a los presupuestados inicialmente. * Pérdida de imagen Corporativa.	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	* Exigencia al contratista de programas y ejecución de planes de capacitación y entrenamiento de personal permanente. * Exigencia y verificación de certificados relacionados con buenas prácticas de manufactura * Pólizas responsabilidad civil, única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento.	IMPROBABLE	MENOR	-	CONTRATISTA
6	Riesgo Operacional	Insolvencia y/o quiebra del contratista.	1. Por errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista. 2. Por embargos judiciales al proveedor. 3. Por vinculación en lista restrictivas. 4. Por factor externos que afecten al proveedor (actos terroristas, desastres naturales, expropiaciones). 5. Por excesivos niveles de cartera.	* Incumplimiento en la gestión a los usuarios. * Perdida de imagen Corporativa. * Disminución en la calidad del servicio. * Demora en la ejecución de las actividades. * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	* Verificación al cumplimiento de lo establecido sobre capacidad financiera mínima habilitantes. * Verificación en Due Diligence	IMPROBABLE	MENOR	**MODERADO**	CONTRATISTA

7	Riesgo Operacional	Uso no permitido, destrucción y/o divulgación de información a la que tenga acceso el personal del contratista	1. Por incumplimiento a las normas y/o políticas de seguridad de la información. 2. Por errores, fallas u omisiones en la custodia y/o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. 3. Por manipulación y/o adulteración de información por parte del personal del contratista, para beneficio propio o de terceros. 4. Por destinación ilegal o fraudulenta de la información por parte del personal a cargo del contratista, para beneficio propio o de terceros. 5. Por eliminación intencional o hurto de información a la que tenga acceso el personal del contratista, para beneficio propio o de terceros.	* Multas o sanciones para la Compañía. * Sobre costos en la ejecución del contrato. * Incumplimiento en la gestión a los usuarios. * Perdida de imagen corporativa. * Inconsistencias en la información * Reprocesamiento de información	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	* Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionadas con: - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO - NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS * Pólizas responsabilidad civil, única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento. * Socialización y capacitación al personal frente a la responsabilidad del manejo de información.	IMPROBABLE	MENOR	**MODERADO**	CONTRATISTA

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2019, se verificó que el ítem "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL SA ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO." Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los 10 MAY 2019

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.